



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 266/2000

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA :**

**Artículo 1° :** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de una fracción de terreno baldío, propiedad de esta Municipalidad, al Sr. Leandro Emir Salusso DNI N° 25.531.887, designado como lote 3 de la MANZANA 81 que se ubica sobre calle Int. Cacciavillani y mide 12 metros de frente por 22,79 metros de fondo y linda al Norte con calle Int. Cacciavillani, al Sur con Lote N° 14, al Este con lote N° 4 y al Oeste con Lote N° 2, todos de la misma subdivisión según consta en plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba inscripto al nro.36147, Folio 51793, Tomo 208 del año 1978, encerrando una superficie total de 272,58 m2.-

**Artículo 2° :** La venta del terreno citado en el Artículo 1° se realiza en la suma de PESOS :UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 1.646,64) en las condiciones detalladas en la cláusula SEGUNDA del Contrato de Compra - Venta que figura como anexo a la presente Ordenanza.-

**Artículo 3° :** El trámite de Escritura traslativa de dominio será a cargo exclusivo de la parte compradora, como así también las deudas por mejoras de servicios de agua corriente, gas natural, cordón cuneta o pavimento si correspondieren y se encontraran debidamente registradas.-

**Artículo 4° :** Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-1 TERRENOS VARIOS.-

**Artículo 5° :** Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

HEMAN RICARDO SIERRA  
Vice Presidente 1° H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA  
VOCAL H. C. D.

JULIO FEDERICO KIEHL  
VOCAL H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO  
VOCAL H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ  
Vice Presidente 2° H. C. D.

GUSVAVO ALFREDO RE  
VOCAL H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ballesteros, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba a los once días del mes de octubre de dos mil.-